

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martínez García.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

D. Antonio Bermúdez Carmona.

Dña. M^a Josefa García Marín.

D. Emilio Gómez García.

D. Alfredo Moreno Gallego.

D. Luis Maestro Ruiz.

D. Isidoro Rodenas Castillo.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En Salobre, siendo las veinte horas y cinco minutos del día doce de noviembre de dos mil trece, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 8 de agosto de 2013, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los señores Concejales presentes, siete de hecho de los siete que de derecho componen la Corporación, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2º.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 R.O.F., da sucinta cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria hasta la fecha de hoy, las cuales comprenden desde el número 57 al 75.

3º.-INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO Y DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL PERÍODO PRIMER SEMESTRE Y TERCER TRIMESTRE DE 2013.

Por el Secretario-Interventor de la Corporación se informa al Pleno, de la remisión del informe de evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al primer semestre y tercer trimestre de 2013, y en los que se pone de manifiesto que este Ayuntamiento cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y de la Regla del gasto.

El Pleno queda enterado.

4.-APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2013, MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (EXPTE. Nº S.C. 1/2013).

Visto el expediente número S.C. 1/2013 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal vigente, tramitado en virtud de Memoria de la Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO.- Que el Remanente de Tesorería en esta fecha, proveniente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012, calculado a tenor de lo dispuesto en los artículos 191-2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 103 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según se desprende del informe emitido al respecto por el Sr. Secretario-Interventor, del que queda debidamente enterada la Corporación, cubre el total del incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO.- Que las modificaciones de créditos de este expediente, responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento para el próximo ejercicio y no existe crédito suficiente en las correspondientes partidas.

CONSIDERANDO.- Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia, constando además dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas.

El Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los siete que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

AUMENTOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CONSIG. ANTERIOR	SUP. CRÉD.	TOTAL
3.212	Reparación, mantenimiento y conservación instalaciones municipales	13.518	25.000	38.518
TOTALES			25.000 €	

DEDUCCIONES:

Parte legalmente disponible del Remanente de Tesorería de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2012 25.000

TOTAL DEDUCCIONES 25.000

Igualmente, se acuerda exponer al público por espacio de quince días hábiles, la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 169-1 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.-PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014, BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

De orden del Sr. Alcalde, se procedió a dar lectura de las previsiones de ingresos y créditos para gastos contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio 2014, que presenta la Presidencia, procediendo al examen y discusión de su contenido.

RESULTANDO: Que dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por Intervención, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 18.4 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

RESULTANDO: Que la Comisión Especial de Cuentas, ha emitido así mismo dictamen favorable para su aprobación.

CONSIDERANDO: Que el proyecto de Presupuesto, se ajusta, en su fondo y forma a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y R. D. 500/90 de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

Considerado el asunto suficientemente discutido, el Sr. Presidente sometió a votación el asunto, y la Corporación, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los siete que de derecho la conforman, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, acuerda:

1º.-Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.014, fijando los gastos e ingresos, en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

***ESTADO DE GASTOS**

A)Operaciones no financieras:

A-1-Operaciones corrientes:

1.Gastos de Personal	200.997
2.Gastos en Bienes corrientes y servicios	235.914
3.Gastos financieros	25.000
4.Transferencias Corrientes	68.958
5.Fondo de Contingencia y otros imprevistos ...	3.000

A-2-Operaciones de capital:

6.Inversiones Reales	0
7.Transferencias de Capital	3.500
9.Pasivos Financieros	23.500

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ... 560.869

***ESTADO DE INGRESOS**

A)Operaciones no financieras:

A-1-Operaciones corrientes:

1.Impuestos Directos	212.800
2.Impuestos Indirectos	10.000
3.Tasas y otros Ingresos	85.020
4.Transferencias Corrientes	234.899
5.Ingresos Patrimoniales	18.450

B)Operaciones de capital:

7.Transferencias de Capital	0
-----------------------------------	---

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 560.869

2º.-Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, que figuran incluidas en el expediente instruido al efecto y de las que tienen constancia los señores miembros de la Corporación.

3º.-Aprobar la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral Fijo y Temporal para el ejercicio 2.014, así como la relación de puestos de trabajo donde se determinan los Niveles de Complemento de Destino y Complemento Específico de las plazas en ellos descritas, que han sido dotadas presupuestariamente con las retribuciones fijadas en la Ley de Presupuestos para el año 2.014.

4º.-Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante dicho plazo, los interesados puedan examinar la documentación íntegra del expediente, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

5º.-Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto, si durante el plazo legal concedido al efecto, no se hubieran producido reclamaciones.

6º.-RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y ALEGACIONES AL PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DE SALOBRE.

Considerando que se encargó la redacción del Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Salobre a la empresa Fernández- Pacheco Ingenieros, S.L.

Considerando que a efectos del cumplimiento de lo establecido en los artículos 10 y 36 de la LOTAU y artículos 132 y 133 del Reglamento de Planeamiento se realizaron consultas con las Administraciones y Entidades representativas de colectivos ciudadanos particularmente afectados, así como a los Municipios colindantes y demás Administraciones distintas de la autonómica, cuyos bienes demaniales pudieran resultar afectados por el Plan de Delimitación de Suelo Urbano, de las cuales se han recibido algún tipo de propuesta o sugerencia.

Considerando que a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 135-2-b) del Reglamento de Planeamiento y artículo 30 de la Ley 4/2007, de 8 de mayo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha, se solicitó informe a las

organizaciones interesadas, incluyéndose la Consejería de Fomento y la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

De las entidades consultadas, algunas de ellas presentaron el informe solicitado, pudiéndose estructurar el contenido de los mismos en los siguientes grupos:

- a.-Informes favorables.
- b.-Recomendaciones y sugerencias.
- c.-Informes desfavorables.

Con respecto a las recomendaciones y sugerencias se han analizado y estudiado y por lo que a los informes desfavorables se refiere, se han modificado las cuestiones advertidas en los mismos y se ha solicitado de nuevo su revisión.

Considerando que el Plan de Delimitación de Suelo Urbano y el Informe de Sostenibilidad Ambiental han sido sometidos a información pública mediante la publicación de sendos anuncios en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 165 de 27 de agosto de 2013 y periódico La Tribuna de Albacete de 17 de agosto de 2013.

Durante el plazo de exposición pública de 45 días hábiles, se presentaron 24 alegaciones, las cuales fueron informadas por el equipo redactor en el siguiente sentido:

Nº ORDEN	Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA	ALEGANTE	RESULTADO
1	494	12-09-2013	Ana Mª Palacios Fajardo	Desestimada
2	476	06-09-2013	Mariano Rozalén Mambrilla	Estimada totalmente
3	519	24-09-2013	Pedro Ángel Jiménez Guillén Francisco Jiménez Guillén	Estimada parcialmente
4	520	25-09-2013	Justo Losa Serrano	Estimada totalmente
5	524	25-09-2013	Bernardo Simarro González	Desestimada
6	525	25-09-2013	Constantina González López	Estimada totalmente
7	526	25-09-2013	Dionisio Fernández Rodríguez	Estimada totalmente
8	531	30-09-2013	Ángel Moreno Martínez	Desestimada
9	548	04-10-2013	Cándido Rodríguez Moreno	Estimada

				totalmente
10	547	04-10-2013	Cándido Rodríguez Moreno	Estimada totalmente
11	546	04-10-2013	Cándido Rodríguez Moreno	Estimada totalmente
12	553	08-10-2013	Julián Mañas Carretero	Estimada totalmente
13	550	07-10-2013	María Sol Guijarro Cádiz	Estimada totalmente
14	566	14-10-2013	Pedro Guillén Ruiz	Desestimada
15	573	14-10-2013	Ramón Martínez Quilez	Estimada parcialmente
16	575	15-10-2013	Vicente Andrés Muñoz de Ariza	Estimada totalmente
17	590	18-10-2013	Ramón Martínez Quilez	Estimada parcialmente
18	532	30-09-2013	Juan Carlos Pretel Cádiz	Estimada totalmente
19	592	18-10-2013	Diego José Muñoz de Ariza	Desestimada
20	593	18-10-2013	Juan Cádiz Soria	Estimada parcialmente
21	604	19-10-2013	Jesús Valentín Muñoz de Ariza	Desestimada
22	605	19-10-2013	Jesús Valentín Muñoz de Ariza Vicente Andrés Muñoz de Ariza Diego José Muñoz de Ariza Santiago Manuel Muñoz de Ariza	Desestimada
23	606	19-10-2013	Jesús Valentín Muñoz de Ariza	Desestimada
24	607	18-10-2013	Alicia Muñoz Rozalén	Desestimada

Tras el estudio del expediente, el Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los siete que de derecho lo conforman, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Estimar totalmente las alegaciones presentadas por los siguientes interesados en relación con el expediente de Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Salobre, por los motivos expresados en el Informe del Equipo Redactor de fecha de 12-11-2013, del que se remitirá copia a los interesados, y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho Informe.

Nº Registro	Fecha presentación	Interesado
476	06-09-2013	Mariano Rozalén Membrilla
520	25-09-2013	Justo Losa Serrano
525	25-09-2013	Constantina González López
526	25-09-2013	Dionisio Fernández Rodríguez
548	04-10-2013	Cándido Rodríguez Moreno
547	04-10-2013	Cándido Rodríguez Moreno
546	04-10-2013	Cándido Rodríguez Moreno
553	08-10-2013	Julián Mañas Carretero
550	07-10-2013	María Sol Guijarro Cádiz
575	15-10-2013	Vicente Andrés Muñoz de Ariza
532	30-09-2013	Juan Carlos Pretel Cádiz

SEGUNDO. Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por los siguientes interesados en relación con el expediente de Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Salobre, por los motivos expresados en el Informe del Equipo Redactor de fecha de 12-11-2013, del que se remitirá copia a los interesados, y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho Informe.

Nº Registro	Fecha presentación	Interesado
519	24-09-2013	Pedro Ángel Jiménez Guillén Francisco Jiménez Guillén
573	14-10-2013	Ramón Martínez Quílez
590	18-10-2013	Ramón Martínez Quílez
593	18-10-2013	Juan Cádiz Soria

TERCERO. Desestimar totalmente las alegaciones presentadas por los siguientes interesados en relación con el expediente de Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Salobre, por los motivos expresados en el Informe del Equipo Redactor de fecha 12-11-2013, del que se remitirá copia a los interesados.

Nº Registro	Fecha presentación	Interesado
494	12-09-2013	Ana Mª Palacios Fajardo
524	25-09-2013	Bernardo Simarro González
531	30-09-2013	Ángel Moreno Martínez
566	14-10-2013	Pedro Guillén Ruiz
592	18-10-2013	Diego José Muñoz de Ariza
604	19-10-2013	Jesús Valentín Muñoz de Ariza
605	19-10-2013	Jesús Valentín Muñoz de Ariza Vicente Andrés Muñoz de Ariza Diego José Muñoz de Ariza Santiago Manuel Muñoz de Ariza
606	19-10-2013	Jesús Valentín Muñoz de Ariza
607	18-10-2013	Alicia Muñoz Rozalén

7º.-MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

No se presenta ninguna.

8º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas, de lo que, como Secretario doy fe.